

EXPEDIENTE: 02/2017

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DEL TRABAJO DENOMINADO "MODIFICADO Nº 1, MEJORA DE INTERSECCIÓN MEDIANTE CONSTRUCCION DE GLORIETA EN LA CV-819, PK 3+700, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN "SECTOR AERÓDROMO", DEL PAI PLAN ESPECIAL/ PLAN DE REFORMA INTERIOR MODIFICATIVO." MUTXAMEL.

1.- OBJETO

El objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas es el de concretar la legislación aplicable de obligada observancia y los documentos que deberá contener el trabajo denominado "Modificado Nº 1, Mejora de Intersección mediante glorieta en la CV-819, PK 3+700, del Proyecto de Urbanización, Sector Aeródromo, del PAI Plan Especial/PRIM y ajuste de la conducción de agua potable en la rotonda de acceso al aeródromo", en desarrollo del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de junio de 2017.

2.- REQUISITOS A REUNIR POR EL ADJUDICATARIO

Podrá adjudicarse este contrato de Asesoría y asistencia técnica a las personas naturales o empresas, que tengan la suficiente experiencia mínima en la elaboración de este tipo de Proyectos y que hayan realizado como titular o colaborador, al menos un Proyecto de características similares y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.- HONORARIOS Y SU FORMA DE PAGO

El presupuesto de licitación de trabajo, al que habrán de sujetarse los honorarios técnicos totales de las ofertas, será de 17.500,00 € mas 3.675,00 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 21.175,00 €, IVA incluido. Esta cifra incluirá todos los gastos correspondientes a la redacción de los trabajos contratados, tales como cálculos, delineación, tasas colegiales, participación de otros titulados y separatas para su tramitación ante Organismos oficiales o empresas de servicios, así como aquellas correcciones a efectuar con motivo de informes sectoriales o resultado de la exposición pública.

La forma de pago se efectuará de la siguiente manera:

- a).- 50% con motivo de la presentación del proyecto para su tramitación municipal y exposición pública.
- b).- 50% con motivo de la aprobación definitiva del proyecto por el Ayuntamiento.

4.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a desarrollar los trabajos objeto del presente Pliego, por un lado con la modificación de los documentos que conforman el Proyecto de Mejora de la intersección redactado por la Excm. Diputación Provincial, ajustándolo a las nuevas necesidades derivadas de la existencia de diversas instalaciones de agua potable en la actualidad, así como a los informes sectoriales que obran en el expediente. Así mismo, se deberá ajustar la conducción de agua potable en la rotonda de acceso al aeródromo.

El Proyecto deberán contener el conjunto de documentos y determinaciones a que hacen referencia los Art. 123 y sig. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 125 a 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los documentos a que se hace referencia son los siguientes:

- Memoria descriptiva y justificativa
- Planos de conjunto y detalle
- Pliegos de Condiciones Técnicas
- Mediciones y Presupuesto, con precios descompuestos, unitarios y auxiliares.
- Justificación de precios.
- Justificación del coeficiente K.
- Cálculos justificativos.
- Programa de desarrollo de los trabajos. Plan de obra.
- Referencias para el replanteo de la obra.
- Afecciones y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.
- Justificación del cumplimiento de la normativa legal de aplicación, en su caso. (CTE, RBT, Espectáculos públicos, Actividades calificadas, Barreras Arquitectónicas, etc.)
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Plan de Gestión de Residuos.

Así mismo, llevará a cabo la subsanación de aquellos documentos del Proyecto que resulten afectados por subsanación de deficiencias, como consecuencia de los informes de supervisión.

5.- FASES DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

El adjudicatario tendrá que redactar el trabajo en una sola fase. El plazo de entrega de será como máximo de un mes, contado a partir de la firma del contrato.

El número de ejemplares en papel a presentar en cada una de las fases será de dos, más un CD, en formato dwg y pdf, WORD y AUTOCAD 2010 o compatible. Mediciones y Presupuesto en PREYME y BC3.

El periodo de duración del contrato será como máximo de un año, iniciándose desde la firma del contrato hasta el día del abono de la factura y liquidación del contrato.

6.- SEGUIMIENTO DEL TRABAJO.

Los trabajos contratados serán supervisados y comprobados por los Técnicos que designe EMSUVIM S.L., bajo cuyas directrices trabajará el Técnico contratado.

7.- DEFICIENCIAS, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Serán de aplicación en este procedimiento lo dispuesto en los Art. 310 y sig, sobre responsabilidades en la elaboración de proyectos de obras, establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mutxamel, 16 de junio de 2017

EL GERENTE

Fdo.: José Luis Gutiérrez Alvaro